



CONCEJO MUNICIPAL

SAGRADA FAMILIA

CERTIFICADO N°71/2019

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe, **Certifica la Aprobación de avenimiento y/o transacción, de conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, referente a causa laboral seguida ante el Juzgado Civil de Molina, Rit. O-30-2018, caratulada "Contreras con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia", según presentación realizada por don Luís Reyes Guzmán, Asesor Jurídico y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 245° Sesión Ordinaria del día martes 15 de octubre de 2019.**

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, se abstiene, como dijo la otra vez le llama la atención el doble discurso de la justicia, por un lado a los que están a honorarios no les dan ciertos beneficios, pero después cuando demandan sí tienen los mismos derechos que los del código del trabajo.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, se abstiene, porque es el representante legal de la municipalidad.

Esta votación queda registrada como **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado **al Asesor Jurídico, con copia al Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia,** a quince días del mes de octubre de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach